



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch

EXP. N° 600-1293-2019.-

DECRETO N°

53

-ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 DIC. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de Planificación del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda;

Por ello, y en uso las atribuciones que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

DIRECCIÓN DE TRÁMITE Y ARCHIVO	
ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA	
Fecha: 27.04.20	Nº: 600
Expediente Código: 600	Número: 1293 Año: 19
PALACIO DE GOBIERNO	
- JUJUY -	

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Planificación del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, al **Arquitecto JORGE RAMIRO TEJEDA, D.N.I. N° 23.167.082.-**

ARTICULO 2°.- Dispónese que el Secretario de Planificación del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, ejerza como Director Ejecutivo del Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia Jujuy, con carácter ad honorem.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 4°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Consejo de Planificación Estratégica de la Provincia Jujuy para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR